



Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Memoria informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre sus intervenciones durante el año 2015 en relación con las operaciones o transacciones que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas (Operaciones vinculadas).

18 de marzo de 2016

Introducción y antecedentes

En virtud de lo dispuesto en la recomendación número 6 del nuevo código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas pone a disposición de los accionistas una memoria informe acerca de las operaciones o transacciones sobre las que haya informado que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas realizadas por su grupo y sociedades filiales durante el ejercicio 2015 (Operaciones vinculadas).

Marco Normativo. Fundamento jurídico de la intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Es competencia del Consejo de Administración aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con Accionistas Significativos o representados en el Consejo (Estatutos Sociales, art. 37.4 y Reglamento del Consejo de Administración, arts. 31 y 33), estando prevista la previa intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, mediante la emisión de un informe en los términos previstos en el Reglamento de la misma (artículo 12).

Las indicadas operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

De acuerdo con la normativa aplicable en el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.

Asimismo de conformidad con la normativa interna de gobierno corporativo no participa en la sesión ni interviene en modo alguno en las deliberaciones y toma de decisión correspondiente, el vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en quién concurre potencial conflicto de interés por su carácter de Consejero dominical propuesto por el accionista significativo con quién se negocia las correspondientes transacciones.

Propuesta de acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco normativo expuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, examina los antecedentes e información requerida y la documentación recabada y facilitada por las Direcciones y Unidades de la Compañía interesadas en la operación o transacción de referencia, emitiendo el correspondiente informe e informando, en su caso, favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

La valoración de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y, examinado el contenido de los derechos y obligaciones de los acuerdos negociados, se pronuncia sobre si la operación se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Operaciones o transacciones con accionista titular de una participación significativa que han supuesto intervención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el año 2015

Durante el ejercicio 2015 y hasta la fecha de publicación de esta memoria informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el ejercicio de su función ha analizado las siguientes operaciones o transacciones con Iberdrola, S.A., accionista titular de una participación significativa:

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Análisis de la Comisión en sesión de fecha	Informe de la Comisión (*)
<i>Contrato de operación y mantenimiento de aerogeneradores</i>	16 de marzo de 2015	Si
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	5 de mayo de 2015	Si
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	26 de junio de 2015	Si
<i>Instalación y activación de mejoras en aerogeneradores</i>	28 de julio de 2015	Si
<i>Consortio para la construcción y puesta en marcha de parque eólico</i>	5 de noviembre de 2015	Si
<i>Acuerdo de suministro de aerogeneradores</i>	11 de diciembre de 2015	Si

(*) La fecha del informe de la Comisión que eleva al Consejo de Administración es coincidente con aquella en la que se celebró la correspondiente sesión para su valoración